

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO  
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 4

#### Obras públicas.—Caminos vecinales

El Sr. Alcalde de Mochales acude á este Gobierno en solicitud de que se declare de utilidad pública un camino que, partiendo de dicha localidad y pasando por Villed de Mesa, Sisamón y Cabolafuente, termine en Ariza, en el ferrocarril de Madrid á Zaragoza.

Los tres últimos pueblos pertenecen á la provincia de Zaragoza, en cuya provincia se tramitará la parte de declaración de utilidad pública que le corresponda.

También acude Pozo de Almoguera, solicitando la misma declaración para otro camino vecinal que, partiendo de dicho pueblo, enlace con la carretera de Fuentenovilla, siguiendo el que se denomina de Escariche.

Igualmente acude el Ayuntamiento de Castilforte, solicitando declaración de la misma índole para otro camino que, partiendo de dicha villa y pasando por las «Navazas» al «Tromagal», empalme con la carretera de Salmeron al Roble de la Cruz.

De la misma manera el Ayuntamiento de Miedes solicita declaración de utilidad pública para otro camino que, partiendo de la carretera de Sepúlveda á Atienza y pasando por «La Mata», barranco de los Moros y cuesta de la Virgen, termine en dicha villa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, con-

forme á lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último, para que durante un plazo de quince días, puedan presentar en este Gobierno reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia; pudiendo también, durante dicho plazo, presentar reclamaciones verbales los vecinos de cada término municipal ante el Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

Núm. 5

#### Obras públicas.—Ferrocarriles.

La Ilma. Dirección general de Obras públicas, me dice con fecha 26 de Agosto último, lo que sigue:

«Vista la instancia promovida por la Compañía del ferrocarril del Tajuña, solicitando autorización para efectuar los estudios de un ferrocarril secundario con garantía de interés, de Orusco por Mondejar y siguiendo el valle del Tajo á Cifuentes:— Visto el art. 22 de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos:— Resultando que la Compañía peticionaria ha consignado la necesaria fianza para responder de los daños y perjuicios que con las operaciones pueda ocasionar, esta Dirección general ha resuelto autorizar á la Compañía del ferrocarril del Tajuña, para que en el término de tres años, verifique los estudios del ferrocarril secundario con garantía de interés, de Orusco por Mondejar y siguiendo el valle del Tajo á Cifuentes.»

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad. Guadalajara 11 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

NUM. 6

#### Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la

vigente ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se insertan á continuación las relaciones nominales rectificadas de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Fontanar y Yunquera, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Guadalajara á Humanes, á fin de que en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer ante los Alcaldes de los indicados términos municipales, lo que crean justo contra la necesidad de los terrenos que se intenta ocupar, cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo que se fija, remitirán á este Gobierno todas cuantas reclamaciones se hayan presentado, y en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

Relaciones que se citan

*Término municipal de Fontanar*

Número de finca	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	Ezequiel Garralon. ....	Cereales
2	Jesús Lopez .....	»
3	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
4	Gregorio Martinez. ....	»
5	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
6	Gregorio Serrano.....	»
7	Sr. Conde de Romanones. ....	»
8	El mismo .....	»
9	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
10	Josefa de la Riva .....	»
11	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
12	Evaristo Perez.....	»
13	Ezequiel Garralon.....	»
14	El municipio. ....	Arbolado
15	Gregorio Martinez.....	Cereales
16	Manuel Mateo .....	Era
17	Ezequiel Garralon.....	»
18	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
19	La misma .....	»
20	La misma .....	Cereales
21	Gregoria Herranz.....	»
22	Sr. Conde de Romanones. ....	»
23	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
24	Sr. Conde de Romanones. ....	»
25	Gregorio Herranz.....	»
26	Gregorio Serrano .....	»
27	Gregorio Martinez .....	»
28	Manuel de Marcos.....	»
29	El mismo.....	»
30	El mismo.....	»
31	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
32	Eugenio Herranz .....	»
33	Gabriel Taracena. ....	»
34	Tomás Taracena.....	»
35	Saturnino Cedron.....	»
36	Se ignora .....	»
37	Sr. Conde de Romanones. ....	»
38	Sra. Marquesa de Eguaras. ....	»
39	Jesús Lopez .....	»
<i>Término municipal de Yunquera</i>		
1	Miguel Miranda .....	Cereales
2	Purificación Palacios.....	»
3	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	»
4	Casto Perez Gil .....	Cercado olivos
5	Santiago Perez Gil. ....	»
6	Doroteo Calleja Sienes. ....	Era
7	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	»

8	Benigno Garcia Taracena. ....	Cereales
9	Saturnino Cedron .....	»
10	Santiago Perez Gil.....	Era
11	Saturnino Cedron.....	Cereales
12	Benita Sanz Cantal .....	»
13	Saturnino Cedron.....	»
14	Rufino Diaz Guijarro ....	»
15	José Vazquez del Campo. ....	Viña
16	Cesáreo Muñoz Martinez. ....	»
17	Benigno Garcia Taracena. ....	»
18	Agustin Bueno Rioseco. ....	»
19	Emp. <sup>a</sup> del Canal Henares. ....	Tierra
20	Rufino Molina Blanco.....	Cereales
21	Benita Sanz Cantal .....	»
22	Esteban Garcia.....	»
23	Agustin Bueno Rioseco ..	Viña
24	José M. <sup>a</sup> Solano.....	Cereales
25	Enriqueta Molina Herrera ..	Viña
26	Bonifacio Martinez Zurita ..	»
27	Juan Simon Ruiz .....	»
28	Felix Blanco Garcia .....	Olivos
29	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	»
30	Victoriano Jaraba Viejo..	Cereales
31	Emp. <sup>a</sup> del Canal Henares ..	Tierra
32	Benigno Garcia Taracena ..	Viña
33	Maria Gonzalez Garcia .....	»
34	Pablo Gonzalez Minguez. ....	»
35	Gabriel Taracena.....	»
36	Hilario Gomez Garralon ..	»
37	Eduardo Gil Monco .....	»
38	Victoriano Gonzalez.....	»
39	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	»
40	Bruno Bueno Rioseco .....	»
41	Salvador Navarro Aledo.....	»
42	Leon Cedron Viñuelas ...	»
43	Doroteo Calleja.....	»
44	Benita Sanz .....	Tierra cereales
45	Marcelina Guijosa.....	»
46	Juan Molina .....	»
47	Vicente Bravo.....	Viña
48	Victor Lucas .....	»
49	Bernardo Garcia. ....	Cereales
50	Elias Moreno. ....	»
51	Saturnino Cedron.....	»
52	Salvador Navarro.....	Viña
53	Manuel Herrera .....	»
54	Matías Herrera.....	»
55	Luis M. <sup>a</sup> Martinez .....	»
56	Remigia Blas .....	»
57	Saturnino Cedron.....	»
58	Maria Riofrio .....	»
59	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	»
60	Valeriano Serrano.....	»
61	Zacarias Pimentel.....	»
62	Saturnino Dongil.....	»
63	Petra Mañas .....	»
64	Marcelo Extremuera.....	»
65	Bonifacio Martinez.....	»
66	Benita Sauz .....	»
67	José Vazquez .....	»
68	Benigno Garcia .....	»
69	Cesáreo Muñoz.....	»
70	Aniceto Garcia.....	»
71	Saturnino Cedron.....	»
72	Elias Moreno.....	Cereales
73	Saturnino Cedron.....	»
74	Bonifacio Martinez.....	»
75	Pedro Garralon.....	»
76	Gabriel Mayol .....	»
77	Benito de Latorre.....	»
78	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	»
79	Bonifacio Martinez .....	»

80	Luis M. <sup>a</sup> Martinez.....	»
81	Bernabé Mañas.....	»
82	Ciriaco Molina.....	»
83	Pedro Puebla.....	»
84	Saturnino Cedron.....	T. viña.
85	Salyador Navarro.....	»
86	Mariano Cantal.....	Cereales
87	Mariano Guijosa.....	»
88	Narcisa Molina.....	Viña
89	Ciriaco Molina.....	»
90	Isidro Mayor.....	»
91	Félix Herrera.....	»
92	Miguel de la Fuente.....	»
93	Saturnino Cedron.....	»
94	Miguel de la Fuente.....	»
95	Elias Moreno.....	»
96	Saturnino Dongil.....	»
97	Valeriano Serrano.....	»
98	Zacarias Pimentel.....	»
99	Ciriaco Molina.....	»
100	Santiago Perez.....	»
101	Ciriaco Molina.....	»
102	Pedro Toro.....	»
103	Gregoria Toro.....	»

**Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara**

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha seis del actual, se ha hecho el siguiente nombramiento de maestro en propiedad, por resultas del concurso de entrada de Enero de 1911, á favor de D. Tomás Velasco Fernandez, para la escuela de Albendiego, con 550 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y del interesado.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.

**TESORERIA DE HACIENDA**

**CIRCULARES**

Los contribuyentes de los pueblos que comprenden las zonas de Atienza, Cifuentes y Cogolludo, que no hayan satisfecho sus cuotas por contribuciones é impuestos del tercer trimestre del año actual dentro de los periodos de recaudación voluntaria, quedan incursos en el primer grado de apremio, conforme determina el art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

Los contribuyentes de los pueblos que comprenden las zonas de Brihuega y Sacedón, que no hayan satisfecho sus cuotas por contribuciones é impuestos del tercer trimestre del año actual dentro de los periodos de recaudación voluntaria, quedan incursos en el primer grado de apremio, conforme determina el art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

**Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara**

Para que surta los efectos debidos en expediente que se sigue en esta Oficina, se anuncia el extravío de los resguardos de los depósitos necesarios de la tercera parte del 80 por 100 de Propios constituidos en esta Sucursal á favor de los Barrios de Estriégana y Jodra del Pinar, del distrito municipal de Sauca, y de conformidad con lo prevenido en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio de la presente, para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos, se sirvan presentarlos en esta Oficina; en la inteligencia de que, transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

FECHA DEL INGRESO			NÚMEROS DE		IMPONENTES	Capital ingresado	
Día	Mes	Año	Entrada	Registro		Reales	Cénts.
<b>Pertenecientes á Estriégana</b>							
28	Enero.....	1862	154	123	Anacleto Puente.....	508	38
»	»	»	155	124	Sandalio Pardo.....	687	86
13	Febrero.....	»	30	174	Santos Cardenal.....	1 419	36
23	Marzo.....	1863	132	414	Anacleto Puente.....	528	12
»	»	»	133	415	Sandalio Pardo.....	714	66
12	Mayo.....	»	53	628	Santos Cardenal.....	1.474	66
<b>Pertenecientes á Jodra del Pinar</b>							
6	Diciembre.....	1860	10	1 393	Salvador Batanero.....	296	26
30	Enero.....	1862	158	126	Angel Lopez.....	669	77
24	Febrero.....	»	188	325	Francisco Hernandez.....	269	11
14	Marzo.....	1863	80	371	Angel Lopez ..	695	86
»	»	»	88	379	Francisco Hernandez.....	279	60

Guadalajara 6 de Septiembre de 1911.—El Interventor de Hacienda, Eloy Sánchez Vizcaino.

## OFICINA LIQUIDADORA DE MOLINA DE ARAGON

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección de lo Contencioso del Estado de 15 de Julio último, se recuerda por la Oficina Liquidadora del partido de Molina de Aragón á las personas jurídicas que tienen bienes en el citado partido, la obligación en que se encuentran de cumplir lo ordenado en los artículos 196 al 198 del reglamento del Impuesto de Derechos Reales de 20 de Abril próximo pasado, y que el término legal para la presentación de relaciones á que dichos artículos se refieren, expiran el 30 del corriente, y que pasado este plazo sin hacerlo, incurrirán en las responsabilidades que previene el mencionado Reglamento.

Molina 11 de Septiembre de 1911.—El Liquidador, J. G. Sancho.

## AYUNTAMIENTOS

## GUADALAJARA.—Convocatoria

Con el fin de discutir y votar el presupuesto de fondos Carcelarios de este partido, formado para el año de 1912, se convoca á los Sres. Alcaldes ó representantes de los pueblos del mismo, para que el dia 16 del corriente, concurren á estas Casas Consistoriales para celebrar dicho acto, y si por falta de asistentes no se pudiera tomar acuerdo, se celebrará una segunda reunión el dia 21 del actual, en la que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de concurrentes, siendo la hora para celebrar la reunión, las doce de su mañana, en ambas convocatorias.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1911.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.

## VALSALOBRE (Cuenca)

No habiendo comparecido los vecinos de Villanueva de Alcorón (Guadalajara) Miguel Ibáñez, Amalio Llana y Restituto García, á pesar de haber interesado de la Alcaldía de dicho pueblo la citación á los mismos, ni haberse recibido las diligencias de haberlas practicado, por la presente cito y emplazo á los mismos para que en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente, comparezcan ante mi autoridad á prestar declaración en diligencias que me hallo instruyendo por denuncia contra los mismos hecha por los Peones guardas de montes de este término municipal en 13 de Mayo y 18 de Junio últimos, pues de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Valsalobre (Cuenca) 7 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Justo Barrios.

## CASTILNUEVO

Desde el dia 30 del actual, queda vacante la plaza de guarda del ganado mular, asnal, caballo y de cerda de esta villa, con la detación de 50 fanegas de centeno, cobradas por el Ayuntamiento y pagadas mensualmente, siendo obligación del agraciado proveerse de macho de cerda y que para la custodia del ganado sean dos personas.

También queda vacante la del ganado vacuno, con 45 fanegas de trigo de igual especie y pagadas como al anterior.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía para el desempeño de dichas plazas, hasta el dia 20 del corriente, pasado se proveerán.

Castilnuevo 9 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Brígido Herranz.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Mazarete, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, por quince dias.

Pajares, id. por id.

Carrascosa de Henares, id. por id.

El Recuenco, id. por id.

Bocigano, id. por id.

Anchuela del Pedregal, id. por id. y las cuentas municipales de 1909 y 1910, por quince dias.

Romanones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1912, por quince dias.

Valdeconcha, id. por id. y las cuentas municipales del año 1910, por quince dias.

Villarejo de Medina, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1912, por quince dias y el expediente de consumos por diez id.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## GUADALAJARA

Don Francisco de Vin y Gutierrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz López, vecino de esta Capital, de la cantidad de cuarenta y dos pesetas setenta y seis céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Juan Galan Casero, que lo es de Millana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Millana, los semovientes que le fueron embargados al Sr. Galan Casero y son los siguientes:

	Pesetas
Una mula cerrada, pelo castaño, alzada la marca, valorada en ...	150
Otra id. pelo negro, también cerrada, de la misma alzada, en.....	100
Total.....	250

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Millana, el dia veintisiete del actual, á las diez de la mañana; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de los bienes que intentan subastarse; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y exhibir la cédula personal, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Millana.

Dado en Guadalajara á seis de Septiembre de mil novecientos once. — Francisco de Vin. — P. S. M. — Luis Fernández, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

## Sorteo de décimas de 1911

Los mozos de esta quinta que corresponda alguna de ellas ó fracción, pueden dirigirse al «Centro de Redenciones», Horno San Gil, 5, Guadalajara. Toda consulta vendrá acompañada de sello para la contestación.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de España.